

ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (1.332).

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; ante mi, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparece la señora Rosa CARRERA RIOS, en su carácter de Presidenta Ejecutiva de la compañía CAMPANA CARRERA BRUCKMAN ASESORES PUBLICITARIOS CIA. LTDA., según así consta del nombramiento que en copia se agrega y autorizada por la Junta General de la mencionada compañía. La compareciente es ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de aumento de capital, al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 1

RAZON:

Mediante resolución No 93.1.1.1.2373 de dos de diciembre de 1993 emitido por la Intendencia de Compañías de Quito, en su Art. Primero aprobó el Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos en la compañía Campana Carrera Bruckman Asesores Publicitarios Cia. Ltda.

EL NOTARIO:

1 presente, la señora Rosa CARRERA RIOS, en su calidad de
2 Presidenta de la compañía "CAMPANA CARRERA BRUCKMAN ASESORES
3 PUBLICITARIOS CIA. LTDA.", representándola legalmente por
4 ausencia del señor Gerente General, debidamente autorizada por
5 la Junta General de la Empresa. La compareciente es mayor de
6 edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad y
7 de nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Mediante
8 escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimoctava del
9 cantón Quito, del doctor Juan del Pozo, el doce de enero de mil
10 novecientos ochenta y nueve se constituyó la compañía
11 denominada: "CAMPANA CARRERA BRUCKMAN ASESORES PUBLICITARIOS CIA.
12 LTDA.", inscribiéndosela en el Registro Mercantil, el día
13 treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El día once
14 de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
15 Vigésimoprimer del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se
16 realizó una cesión de participaciones sociales, escritura que
17 fue inscrita en el Registro Mercantil, el día diecinueve de
18 marzo de mil novecientos noventa y uno. Posteriormente, el día
19 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el
20 Notario Vigésimoprimer del cantón Quito, doctor Marco Vela
21 Vasco, se realiza una nueva cesión de participaciones, la que
22 que se inscribe en el Registro Mercantil el trece de agosto de
23 mil novecientos noventa y dos.- TERCERA. RESOLUCION PARA
24 AUMENTAR CAPITAL: La Junta General Universal y Extraordinaria de
25 Socios reunida en Quito el día quince de agosto de mil
26 novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad, aumentar el
27 capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00), que
28 actualmente posee como capital suscrito y pagado, a DIEZ

MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'700.000,00);

produciéndose un incremento de DIEZ MILLONES DE SUCRES

(S/. 10'000.000,00), provenientes del aporte en numerario

realizado por los socios de la COMPAÑIA en las siguientes

proporciones:

Rosa CARRERA RIOS S/. 5'100.000,00

Eduardo GUEVARA VALENCIA 3'900.000,00

Andrea AGUIRRE SALAS 1'000.000,00

TOTAL AUMENTO DE CAPITAL S/. 10'000.000,00

El monto de los DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), en

que se aumenta el capital social de la EMPRESA, se encuentra ya

depositado y contabilizado en la COMPAÑIA. Consecuentemente el

cuadro de integración de capital y asignación de participaciones

sociales queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Y PAGADO		
Rosa CARRERA RIOS	S/. 5'457.000,00	5.457
Eduardo GUEVARA VALENCIA	4'173.000,00	4.173
Andrea AGUIRRE SALAS	1'070.000,00	1.070
TOTAL	S/. 10'700.000,00	10.700

Consecuentemente, el Capítulo Segundo, Artículo Quinto, se

reforma y dirá: "El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES

SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'700.000,00), dividido en diez mil

setecientas (10.700) participaciones de DIEZ MIL SUCRES, cada

una".-- CUARTA. HABILITANTES: Se acompaña como documento

habilitante el acta de Junta General Universal y Extraordinaria

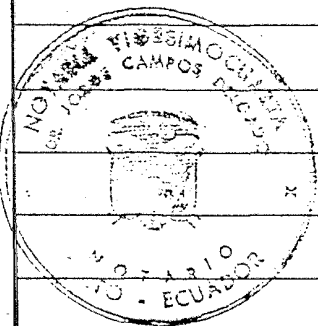
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 3

1 de quince de agosto de mil novecientos noventa y tres. Usted
2 señor notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de
3 estilo para la completa validez del presente instrumento.
4 (firmado) Dr. Wilson Yupangui Carrillo, Abogado, Matrícula
5 número dos mil novecientos sesenta y cinco del Colegio de
6 Abogados de Quito".--- (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
7 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SUS EFECTOS LEGALES).---
8 Leída la presente escritura a los comparecientes por mi, el
9 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto
10 de todo lo cual DOY FE.--

11
12
13 *X* *Rosa Carrera Rios*

14 Sra. Rosa CARRERA RIOS C.C. 170464515-7
15 C.V. 009-133



16
17 *Jorge Campos Belcádo*
18 **NOTARIO**
19 **JORGE CAMPOS BELCÁDO**
20 **NOTARIO - ABOGADO**

Señor
HENRY
Prese
De mi
No es
de la
Estat
SUB-G
A par
estir
otore
Vasco
Mo
La J
Febr
Sus
cons
de 1
las
de 1
Muy
Ma.
Ame
HEN
CER
GUA
Ma.

Quito, a 30 de enero de 1.989

FEB

05

Rosa Carrera Ríos

Presidente.-

En las consideraciones:

Se le comunico, que la junta general universal de socios de la
compañía "CAMPAÑA CARRERA BRUCKMANN, ASESORES PUBLICITARIOS C.LTDA",
celebrada el 30 de enero de 1.989, le nombró a usted presidenta ejecutivo,
por un período de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción
de su nombramiento en el Registro Mercantil.

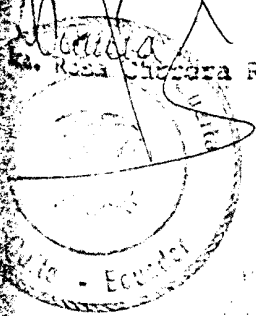
La compañía se constituyó el 12 de enero de 1.989, ante el Notario Vigésimo
tercero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 30 de
enero de 1.989.

Ante mí,

M. Todor Puertas Gallegos
Presidente de la Primera Junta

DECLARACION DE ACEPTACION.- Acepto el cargo para la que he sido designada.

Rosa Carrera Ríos



Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 425, del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 120,
Quito, a 30 ENE. 1989



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "CAMPANA CARRERA BRUCKMAN ASESORES PUBLICITARIOS
CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el inmueble ubicado en las calles Coruña y Alberto Mena Caamaño No.2467 de esta misma Ciudad; siendo las nueve horas y en ejercicio de la facultad que les confiere el Art.280 de la Ley de Compañías, los socios: Rosa Carrera Ríos, poseedora de 357 participaciones; Eduardo Guevara Valencia, poseedor de 273 participaciones; y, Andrea Aguirre Salas, poseedora de 70 participaciones, que son todos los integrantes de la Compañía y representan el 100% del capital social deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria, a fin de tratarel siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Aumento de capital.

Dirige esta sesión, la señora Rosa Carrera en su calidad de Presidenta de la Compañía, actuando como secretario ocasional, el señor Eduardo Guevara a falta de Gerente General de la Compañía.

El señor Secretario procede a constatar si se encuentra presente todo el capital social; dejando constancia que efectivamente es así. Toma la palabra la señora Presidenta exponiendo que somete a consideración de los socios la realización de la junta, así como el orden del día propuesto. Al respecto, se aceptan tanto la constitución de la junta, cuanto el orden del día propuesto. Consecuentemente se procede a discutir el único punto del orden del día.

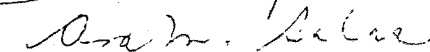
Toma la palabra la señora Presidente, quien indica: "Por así disponerlo la Ley de Compañías, se ha vuelto necesario que aumentemos el capital social, pues desde la creación de la Empresa, nos hemos mantenido con el mismo capital, el cual a la presente resulta exiguo; de otra parte el crecimiento mismo de nuestra Entidad nos exige actualización económica". Se somete a consideración de los socios el aumento de capital y tras el informe económico previamente entregado a los mismos se acuerda por unanimidad aumentar el capital social de \$ 700.000 a \$ 10'700.000; es decir incrementándolo en \$ 10'000.000,00, cubiertos en numerario, con el aporte que realizarán los socios en la proporción siguiente:

ROSA CARRERA RIOS	\$ 5'100.000,00
EDUARDO GUEVARA VALENCIA.....	\$ 3'900.000,00; y,
ANDREA AGUIRRE SALAS.....	\$ 1'000.000,00
TOTAL AUMENTO CAPITAL.....	\$10'000.000,00

Sin más que tratar, se confiere un receso de diez minutos a fin de redactar el acta. Hecho que ha sido se reinstala la junta, sometiendo a consideración de los socios la redacción del acta, misma que se aprueba sin modificación alguna, suscribiendo todos los asistentes al pie de la misma. Siendo las diez horas se levanta la sesión, no sin antes autorizar a la señora Presidente se encargue de llevar adelante el trámite legal correspondiente para su efectivación, fundamentalmente comparecer a la firma de la escritura pública que contenga este aumento.

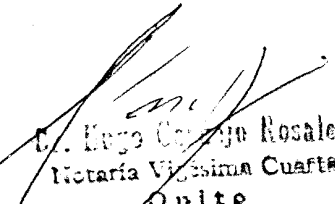

ROSA CARRERA RIOS


EDUARDO GUEVARA VALENCIA


por ANDREA AGUIRRE SALAS

Se otorgó ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta QUINTA - COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-




D. Jorge Campos Delgado
Notario Vigésimo Cuarto
Quito

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 93.1.1.1.2375 de dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en su Art. Tercero tomé nota al margen de la aprobación del Aumento de capital y Reformad de Estatutos en la compañía Campana Carrera Bruckman Asesores Públcitarios Cia. Ltda. resuelta en el Art.primerio de ante dicthar resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----



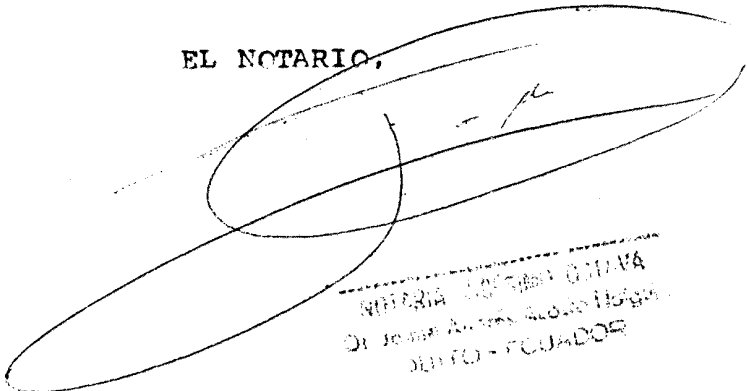
EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO & ABOGADO

FEB

07

ZON: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía CAMPAÑA CARRERA BRUCKMAN, ASESORES PUBLICITARIOS CIA. LTDA., de la Resolución No. 93.1.1.1.2375, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada compañía, realizado por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos, el día 10 de septiembre de 1.993.- Quito, a cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

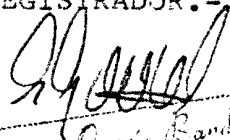
EL NOTARIO,



NOTARIA LUISA GUTIÉRREZ
Dr. Jorge Campos Alvarado
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil trescientos setenta y cinco del señor Intendente de compañías de Quito, de 2 de diciembre de 1993, bajo el número 2372 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 189 del Registro Mercantil, de treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 392, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CAMPAÑA CARRERA BRUCKMAN ASESORES PUBLICITARIOS CIA?. LTDA.", otorgada el 10 de septiembre de 1993, ante el notario vigésimo cuarto del cantón, DR. Jorge Campos Delgado.- Se fijó un extracto signado con el número 1594.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 25757.- Quito, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

FEB

08

RESOLUCION N° 911 I. I. I.

2375

PARA NOTIF. CARLIA
INTERVENCION DE COMPAÑIAS DE QUITO

1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

QUE el 10 de Septiembre de 1963 se ha acordado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CANTANA CARRERA SHAMUNAS ASOCIACIONES MUTUALITARIAS CIA. LTDA.",

QUE la Sra. Rosa Carrera Riza, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Wilson Yaguanari Carrillo, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DUC. 93 1714 de 30 de noviembre de 1963, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones antes mencionadas mediante Resolución N° 9111 de diciembre 10 de 1963;

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO - DISPONGO: a) el aumento de capital de la compañía "CANTANA CARRERA SHAMUNAS ASOCIACIONES MUTUALITARIAS CIA. LTDA." por \$/ 10'000.000 de con lo que asciende a \$/ 10'700.000.000 dividido en 10'700 participaciones de \$/ 10.000.000 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONGO que se exhiba de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONGO que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se anexa, del contenido de la presente Resolución, y que esta quede en esta notación.

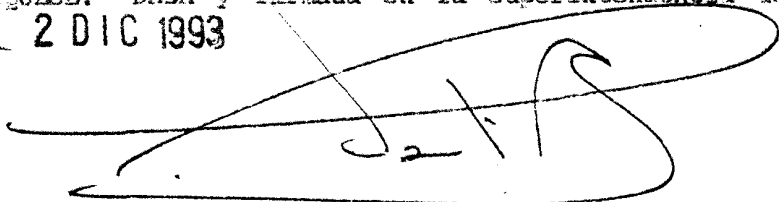
ARTICULO CUARTO - DISPONGO que el Registrador N° 1000 del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y envíe las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 63 del Código de Comercio.

"CAMPAÑA CARRERA BRUCKMAN ASESORES PUBLICITARIOS CIA. LTDA".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de enero de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito. **2 DIC 1993**



Pablo Ortiz García

EVG/MDR.
1754
20-11-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 232 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 22 de Noviembre de 1993.

EL REGISTRARIO
Dr. Gustavo García Rivas



ZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarto de este cantón, actualmente a mi cargo, los documentos referentes al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMPANA CARRERA BRUCKMAN ASESORES PUBLICITARIOS CIA. LTDA., que antecede.- Quito, a veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y siete.-----

El Notario, firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales, hay un sello).-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede protocolizado hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y siete.-----

